

ECONOMÍA

La rotación en el empleo indefinido aumenta tras la reforma laboral

El número de contratos fijos para crear un puesto de trabajo neto se dispara. Un estudio de CC OO apunta que la causa es el abaratamiento del despido

MANUEL V. GÓMEZ
Madrid

La inestabilidad en el empleo aumenta incluso entre quienes acaban de firmar un contrato indefinido. La rotación en los puestos de trabajo fijos recién creados crece de forma significativa desde 2012. En 2014 para que se creara un nuevo puesto de trabajo fijo hizo falta que se firmaran 1,42 contratos indefinidos, bastantes más que tres años antes, en 2011 cuando eran necesarios 1,15 o incluso en 2006, en los años finales de la burbuja (1,23), según un estudio del gabinete económico de CC OO que toma el dato de los contratos indefinidos que se firman cada año y el número de empleos asalariados fijos creados en el mismo ejercicio.

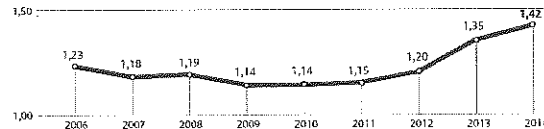
Este salto en la rotación, del 23% en tres años, se debe, según explica el propio estudio, a varios de los cambios que implantó la reforma laboral y que buscaban abaratar el despido. En 2012 el Gobierno rebajó la indemnización a pagar en caso de despido no justificado de 45 a 33 días por año trabajado. También facilitó las rescisiones motivadas —las más bajas, que se compensan con 20 días por año trabajado— al incluir entre las causas de justificación la caída de facturación anual durante tres trimestres seguidos sin necesidad de que haya pérdidas o de que se prevea que las haya, este último aspecto ya había sido incluido en la legislación por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

Hay un tercer motivo, explica Carlos Martín, responsable del gabinete económico del sindicato, relacionado con las novedades de la reforma laboral: el nuevo contrato de aprendices. Este compromiso permite a las empresas con menos de 50 trabajadores firmar un contrato indefinido con un periodo de pue-

La inestabilidad en el mercado laboral

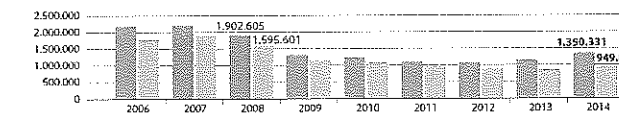
ROTACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES INDEFINIDOS

Número de contratos indefinidos necesarios para generar un empleo fijo a lo largo de un año. Este índice se crea al dividir el número de contratos indefinidos firmados durante un año (A) entre los asalariados con menos de un año de antigüedad (B)

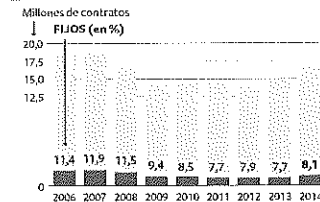


A B Contratos indefinidos firmados

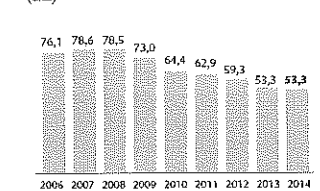
Asalariados indefinidos con menos de un año de antigüedad (en el IV trimestre de cada año)



EL PESO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA



DURACIÓN MEDIA DE LOS CONTRATOS TEMPORALES



Fuente: Gabinete Económico de CC OO, IVEF y Ministerio de Empleo.

datos concluyentes, viendo la secuencia cronológica, parece más ligada a las bonificaciones creadas para estimular este tipo de contratos que a los cambios introducidos por la reforma laboral. Por ejemplo, el 25 de febrero del año pasado el Ejecutivo aprobó la tarifa plana en las cotizaciones. Ese mes las contrataciones fijas respecto al año anterior crecieron al 6,8%, al siguiente aumentaron un 15,7% y desde entonces todos los meses posteriores han registrado tasas de crecimiento incluso superiores.

Los datos de rotación laboral entre los asalariados apuntan que la precariedad también aumenta por una nueva vía. Hasta ahora se observaba un incremento sustancial, frenado en los últimos meses, en el empleo a tiempo parcial, que se había sumado a la vía más habitual del mercado laboral español: la contratación temporal. Ahora también se suma la rotación.

A pesar del incremento de la inestabilidad en el empleo indefinido, la mayor incertidumbre, lógicamente, sigue dándose entre los temporales y esta ha aumentado mucho durante la crisis. Esto se puede observar con claridad viendo la duración de los contra-

Los compromisos estables suponen el 8% de los que se firman

La duración media de la contratación temporal bajó a 53,2 días en 2014

ha de un año de duración, durante este tiempo es posible despedir sin indemnización.

El último motivo está vinculado a la devaluación salarial, algo que han notado mucho más quienes perdían su empleo y encontraban uno nuevo. Según los cálculos del economista Marcel Jansen, de Fedea, esta reducción entre 2008 y 2013 fue de un 13% para las mujeres y de un 17% para los hombres. Esto también contribuye a reducir los costes de despido, ya que men-

gua la base sobre la que se calcula la indemnización.

El objetivo último de todas estas medidas era hacer más atractiva la contratación indefinida para reducir el peso de los temporales, tan extendidos en el mercado laboral español. Al abaratar las indemnizaciones por despido de los empleados fijos se acercan el coste de la rescisión de contrato al de los temporales y, según la teoría, los empresarios perderían el miedo a suscribir compromisos laborales estables.

Pero la teoría no se acabó de cumplir. El número de contratos indefinidos que se firma cada mes sigue siendo obstinadamente bajo. En 2014, cuando comenzó la recuperación laboral apenas el 8% de los 16,7 millones de todos los contratos firmados eran fijos, un porcentaje apenas ligeramente mejor que los de 2011, 2012 y 2013, años de recesión.

En los últimos meses se ha observado un importante aumento de las contrataciones indefinidas. Pero, a falta de estudios y

tos temporales desde que ha comenzado la crisis. En 2007, tenían una vida media de 78,5 días; el año pasado había disminuido hasta los 53,2 días.

Esta reducción llega, sobre todo, porque los dos tipos de contratos temporales más utilizados, el de obra o servicio y el eventual por circunstancias de la producción (el que suele utilizarse para atender a aumentos puntuales de actividad en una empresa), han visto como se reducía su vida media considerablemente.

Europa debe invertir más

XAVIER VIDAL FOLCH



EE UU crece a un ritmo del 5%. Luce un paro del 5,6%, la mitad del europeo. Si la UE quiere combatir ese desempleo —y absorber problemas como el de la deuda, o el de la pobreza en países como Grecia— debe crecer mucho más. Y para lograrlo, debe invertir mucho más.

Los planes ya en marcha, la expansión cuantitativa monetaria del BCE de Mario Draghi y el Fondo Juncker de inversiones son notables puntales de una nueva política económica no monopolizada por la au-

teridad presupuestaria. Pero hoy que ir más allá. Porque no bastan para emular a los socios/competidores, salvar el modelo social y recuperar el tiempo perdido. Hay que invertir más, mucho más.

Una ayuda a la inversión es la relectura oficial del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), que permite a Francia e Italia disponer de más tiempo, o recursos, para ajustarse al mandato de un déficit público del 3% sobre el PIB (EL PAÍS, 14 de enero).

Ahora convendría ampliar esos beneficios a todas las inversiones nacionales intermediadas por la UE. Y en favor de todos los países, incluida Grecia —le ayudaría más que muchas medidas que están sobre la mesa— y otros como España, que aún exhiben déficits excesivos por lo que están sometidos a una vigilancia especial, y son los que más necesitan invertir.

¿Cómo hacerlo? Si se quiere, técnica y jurídicamente es muy sencillo. Bastaría añadir una palabra al documento COM (2015) 12 de la Comisión, del 13 de enero,

titulado "Hacer el mejor uso de la flexibilidad dentro de las reglas vigentes del Pacto de Estabilidad". ¿Qué palabra se necesita? "Estructural", a continuación de "déficit".

Es decir, el déficit despojado del sesgo del ciclo económico.

Perdone el detalle técnico, pero en este caso es clave. El documento es del

Para que la UE aumente el crecimiento, debe ser generosa con los débiles en el Pacto de Estabilidad

cómputo del déficit a las inversiones de los Estados miembros en el Fondo Juncker y sus obras. Pero no en las redes trans-europeas o en las infraestructuras cofinanciadas por los fondos estructurales y de cohesión. Para eximir a estas de considerarse

como algo deficitario, negativo, los Estados deben estar en línea con la regla del 3%.

Urge liberarles de esa condicionalidad. De modo que quienes ya hayan hecho esfuerzos de seriedad presupuestaria y exhiban superávit primario o un "déficit estructural" inferior al 3% puedan acogerse a la excepción, favoreciendo así su inversión.

Eso no es romper el Pacto, lo que aterroja a Berlín. Supone solo recibir más generosamente. Ni siquiera tanto como equiparar grandes inversiones y reformas estructurales, según forzó la Comisión (punto 2.2) para favorecer a otros. Es legítimo, pues el nuevo Reglamento del Pacto (el 1.175 de 2011), ya incorpora los conceptos de "saldo estructural" (considerando 20) y de "crecimiento potencial" (art. 5).

Eso beneficiaría a la inversión de Grecia —superávit primario estimado del 0,7% en diciembre— y de España —con un déficit estructural de sólo el 2,8% ya en 2013— ("Informe mensual", septiembre de 2014, La Caixa). La beneficiaría una enormidad.

